

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 06 de Mayo del 2013

Señor

Presente.-

Con fecha seis de mayo del dos mil trece, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 413-2013-R.- CALLAO, 06 DE MAYO DEL 2013.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 33º Inc. b) de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733, concordante con los Arts. 158º y 161º Inc. b) de la norma estatutaria, establece que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, con Resolución Nº 1020-2012-R del 23 de noviembre del 2012, se renovó el contrato al CPC ÓSCAR ALFREDO LEYTON VENEGAS, para que preste servicios en la Oficina de Tesorería, en el Grupo Ocupacional Técnico "D", a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012;

Que, concordante con la Ley Nº 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, mediante Resolución Nº 1128-2012-R del 31 de diciembre del 2012, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2013 de la Universidad Nacional del Callao; en el cual se encuentra debidamente presupuestada la mencionada plaza administrativa;

Que, mediante Resolución Nº 004-2013-R de fecha 02 de enero del 2013, se designó al servidor administrativo contratado CPC OSCAR ALFREDO LEYTON VENEGAS, en el cargo de Jefe de la Oficina de Tesorería de la Universidad Nacional del Callao, a partir 01 de enero al 31 de diciembre del 2013;

Que, por Resolución Nº 367-2013-R del 29 de abril del 2013, se agradeció al servidor administrativo contratado, CPC OSCAR ALFREDO LEYTON VENEGAS, por los importantes servicios prestados a la Universidad Nacional del Callao y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones como Jefe de la Oficina de Tesorería; funciones desempeñadas por el período total comprendido del 01 de enero al 29 de abril del 2013, fecha a partir de la cual retorna a su lugar de origen;

Que, es de necesidad para la Oficina de Tesorería contar con un personal de calidad para apoyo en la labor administrativa, a fin de que atienda eficaz y eficientemente la documentación a su cargo, para el cumplimiento de sus funciones, objetivos y metas trazadas;

Que, habiéndose realizado la Evaluación de Desempeño Laboral de Funcionarios, Profesionales, Técnicos y Auxiliares en ésta Casa Superior de Estudios, y de acuerdo con el Informe Final de éste proceso de evaluación remitido por la Oficina de Personal mediante Oficio Nº 006-2013-OP (Expediente Nº 21766) recibido el 04 de enero del 2013 y habiendo obtenido el mencionado servidor calificación positiva, es procedente la renovación de su contrato; por lo que se hace necesario expedir la Resolución correspondiente;

Estando a lo glosado; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º **RENOVAR**, el contrato del CPC. **OSCAR ALFREDO LEYTON VENEGAS**, para que preste servicios en la **Oficina de Tesorería**, en el Grupo Ocupacional Técnico, Nivel "D", a partir del 01 de mayo al 31 de diciembre del 2013.
- 2º **DISPONER**, que la Oficina de Personal realice semestralmente una evaluación al citado servidor contratado a efectos de valorar su ratificación o dar por concluidas sus funciones; asimismo, que ésta Oficina elabore el contrato de personal respectivo para el cumplimiento de la presente Resolución, precisándose que es causal de rescisión del mismo, entre otras, si el servidor desapruueba la evaluación semestral, o si vía concurso público, esta plaza es ocupada por otro concursante.
- 3º **DISPONER**, que el egreso que ocasione la presente Resolución afectará al Grupo Genérico 1 "Personal y Obligaciones Sociales" del Ejercicio Fiscal 2013 de la Universidad Nacional del Callao.
- 4º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Oficina de Tesorería, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Comité de Inspección y Control, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, OT, OPLA, OCI, OGA, CIC, OAGRA, OPER,
cc. UR, UE, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado e interesado.